



Circular número: 220(1)078/2021

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2021

**COMSIONADOS RESPONSABLES DE LA DGETI EN LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIRECTOR DEL CNAD, CNAD NOROESTE Y CENTRO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA DGETI.
PRESENTE**

Con base en el Acuerdo Secretarial número 23/08/21, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto del actual, por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del Ciclo Escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo en forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos, y en específico al Título Uno “Disposiciones Generales” que a la letra establecen:

“SEGUNDO.- El servicio público educativo se brindará de forma presencial, responsable y ordenada en los términos que dispongan las Autoridades Sanitarias..... En lo que se refiere a los tipos medio superior y superior se estará a lo dispuesto por los calendarios escolares correspondientes”.

Por lo anterior, les comunico que el inicio del Ciclo Escolar 2021-2022 en los planteles de nuestro subsistema será a partir del 1º de septiembre del actual, conforme lo señalado en el Calendario de Actividades Escolares DGETI, Ciclo Escolar 2021-2022, de la opción educativa presencial, para planteles oficiales e incorporados, difundido mediante Circular 220(2)098/2021, de fecha 13 de julio del presente (se anexa copia para pronta referencia), destacando las siguientes actividades:

Curso de inducción y nivelación a estudiantes de nuevo ingreso: así como cursos remediales de nivelación a alumnos que continúan en tercero y quinto semestre.	Del 1 al 17 de septiembre
Inicio de actividades del semestre escolar.	21 de septiembre
Integración de evaluaciones parciales	Del 11 al 14 de octubre; del 8 al 11 de noviembre y del 10 al 13 de diciembre

RSA/LMRB/JAGM/ladc*

Avenida Universidad, número 1200, Piso 4, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX, Tel. 36 00 25 11 ext. 60773, 60770 correo electrónico: direccion.academica@dgeti.sems.gob.mx





Circular número: 220(1)078/2021

Por lo que se les solicita difundir este comunicado a todos los planteles oficiales y particulares que cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), para efectos de que se consideren todas las acciones requeridas para el retorno presencial a clases conforme a lo estipulado en el acuerdo secretarial referido al principio de la presente.

De igual manera se les instruye para que, el lunes 30 de agosto del presente se revise al interior de cada plantel el funcionamiento de los comités de salud escolar como una acción que emprenderemos acorde al arranque de las actividades del Sistema Educativo Nacional.

Sin más sobre el particular y seguro de contar con su valioso apoyo a lo solicitado, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

RAFAEL SÁNCHEZ ANDRADE
DIRECTOR GENERAL



S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL

c.c.p. Luis Miguel Rodríguez Barquet.- Director Académico e Innovación Educativa de la DGETI.
Xóchitl López López.- Directora de Coordinación Operativa Supervisión y Control de la DGETI.
José Manuel Martínez Trujillo.- Director de Planeación y Evaluación de la DGETI.
J. Oscar García Rodríguez.- Enlace de Gestión Administrativa de la DGETI.

RSA/LMRB/JAGM/ladc*

Avenida Universidad, número 1200, Piso 4, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX, Tel. 36 00 25 11 ext. 60773, 60770 correo electrónico: direccion.academica@dgeti.sems.gob.mx

